

Pasqual Fornas
Lorenzo

Alcaldedor de la Villa de Hellín

del mes de Agosto, año
dejo Justicia y Regi-
strales, con prebta
jurados y Sindicos
un, p. tratar y
el pp. co. en primer
de presente mes
para el consumo
su mudi. por com-
a Tho. Vecindario
modo que se ha
ion, ni robedad q.
por el R. Decreto
Contribucion, sobre
tan: se haga saber
los Pueblos comarca,
el dia treinta y uno
de dho. abasto por
agio en el dia pri-
a ultimo de Agosto
es y ocho, con
del venficio de la

